

Expte: 541/2022

ORDEN DE INICIO.

Vista la propuesta de gasto emitida por el Órgano de Contratación del Departamento de Salud de Valencia – Clínico – Malvarrosa, y atendiendo a:

LA TOTALIDAD DEL OBJETO: siendo el mismo el suministro de diverso mobiliario: CARROS ANESTESIA, MAMPARAS HOSPITALARIAS, CAMILLAS HIDRÁULICAS y SILLAS RUEDAS PACIENTE para el Departamento de Salud de Valencia – Clínico – Malvarrosa, con sujeción al mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato por lo que se deberá realizar el correcto reciclado de los productos y embalajes del material que se suministre. Con la siguiente distribución por lotes:

LOTE Nº	DENOMINACIÓN/DEFINICIÓN.
1	CARROS ANESTESIA.
2	MAMPARAS HOSPITALARIAS.
3	CAMILLAS HIDRÁULICAS.
4	SILLAS RUEDAS PACIENTE.

LA MOTIVACIÓN DE LA NECESIDAD: El Hospital Clínico Universitario de Valencia centro adscrito al Departamento de Salud de Valencia – Clínico – Malvarrosa, se integra en la red del Sistema Sanitario Público de la Generalitat Valenciana, que cuenta entre sus fines garantizar el nivel asistencial a la población utilizando todos aquellos instrumentos a su alcance.

La tramitación del presente expediente tiene como objetivo dotar del material necesario para la correcta prestación de la asistencia sanitaria objeto de este departamento.

LA MOTIVACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN: Procedimiento Abierto Simplificado de conformidad con lo previsto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

ORDEN	CONCEPTO	PONDERACIÓN	VALORACIÓN	SOBRE
1	PRECIO.	69	FÓRMULA (*)	3
2	CALIDAD.	25	JUICIO DE VALOR	2
3	PLAZO DE GARANTÍA.	6	FÓRMULA (**)	3

UMBRAL NO INFERIOR AL 50 POR CIENTO DE LA PUNTUACIÓN EN EL CONJUNTO DE LOS CRITERIOS CUALITATIVOS- QUE CADA LICITADOR DEBERÁ ALCANZAR PARA QUE PUEDA CONTINUAR EN EL PROCESO SELECTIVO: SI. En los criterios dependientes de juicio de valor, se declarará de insuficiente calidad técnica aquellas proposiciones que no alcancen el 60% del total previsto para estos criterios (sobre 1) la mesa de contratación a la vista del informe técnico correspondiente, rechazará dichas proposiciones.

CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN A CUMPLIR: (AL MENOS UNA DE ENTRE LAS PREVISTAS EN EL 202.2 ES OBLIGATORIA):

Se establece como condición especial de ejecución a cumplir por los adjudicatarios la mejora de los valores medioambientales afectadas por la ejecución del contrato por lo que se deberá realizar el correcto reciclado de los productos y embalajes del material que se suministre, aportando declaración respecto a las medidas y planes específicos de la empresa en relación a los equipos y material tecnológico y su minimización sobre el medio ambiente.

El Departamento de Salud podrá dar las instrucciones pertinentes para que se cumpla esta condición y exigir al adjudicatario certificados del cumplimiento del correcto reciclado de los embalajes.

El incumplimiento de la misma podrá dar lugar a la imposición de una penalidad de hasta el 2% del importe del contrato.

OBLIGACIONES RELATIVAS A LA FISCALIDAD, A LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, Y A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA DE PROTECCIÓN DEL EMPLEO, IGUALDAD DE GÉNERO, CONDICIONES DE TRABAJO Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES E INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, Y A LA OBLIGACIÓN DE CONTRATAR A UN NÚMERO O PORCENTAJE ESPECÍFICO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE SEAN APLICABLES A LOS SERVICIOS PRESTADOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: SI.

Las personas o entidades licitadoras, contratistas o subcontratistas o empresas filiales o empresas interpuestas no pueden realizar operaciones financieras en paraísos fiscales que sean consideradas delictivas como delitos de blanqueo de capitales, fraude fiscal o contra la hacienda pública. A tal fin, se exigirá a las personas o entidades adjudicatarias: contratistas o subcontratistas o empresas filiales o empresas interpuestas, la aportación de la correspondiente declaración responsable a los efectos oportunos.

El contrato se halla sujeto al cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes que resulten de aplicación en materia laboral, de seguridad social y de seguridad y salud en el trabajo.

En caso de que los contratos afectan a empresas con 50 o más personas trabajadoras, deberán incluir la advertencia relativa al cumplimiento de, como mínimo, la cuota legal de reserva de puestos de trabajo para personas con diversidad funcional o con discapacidad.

El adjudicatario deberá cumplir la política medioambiental del Departamento de Salud durante la ejecución del mismo.

Asimismo, la empresa adjudicataria deberá cumplir con todas las obligaciones previstas en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y cuantas otras normas complementarias en materia de seguridad y salud la desarrollan, respecto a sus trabajadores y a terceros que pudieran verse afectados durante la realización de las actividades contratadas en el Centro Sanitario.

Por todo ello, la empresa adjudicataria se compromete al cumplimiento de la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales (PRL) y al compromiso de intercambio de información preventiva de acuerdo con la normativa de referencia o actualización de la misma que proceda.

Organismo/s que facilitan información sobre tales obligaciones: Dirección Económica del Departamento de Salud de Valencia – Clínico – Malvarrosa, para la solicitud de cualquier

información relativa a la fiscalidad, protección del medio ambiente, empleo y condiciones laborales y de contratar un porcentaje específico de personas con discapacidad del presente contrato, deberá dirigirse a la Directora Económica del Departamento de Salud.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS EUROS (99.900,00 €)

EL MÉTODO DE CÁLCULO DE DICHO VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO HA SIDO:

El importe total del contrato, sin IVA por la totalidad del equipamiento a adquirir, de acuerdo al valor actual del mercado, en base a la recopilación y comparación de valoraciones y precios mediante el muestreo de precios de mercado a diferentes proveedores de este equipamiento a adquirir.

El Presupuesto Base de Licitación del Contrato asciende a NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS EUROS (99.900,00 €) más VEINTE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE (20.979,00 €), en concepto de IVA (21%).

Presupuesto total (IVA incluido):

CIENTO VEINTE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS (120.879,00 €).

En atención a lo dispuesto en los artículos 13, 28, 99, 116-4, y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público, y de acuerdo con el régimen de competencias establecido por la Ley 10/2014, de 29 de diciembre, de Salud de la Comunidad Valenciana (DOGV 7434), así como el Decreto del Consell 93/2018, de 13 de Julio por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública (DOCV 8343), y la Resolución de 2 de diciembre de 2020, de la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se delegan competencias en materia de contratación y de gestión económica en determinados órganos de la Conselleria (DOCV 9005).

RESOLVEMOS

Ordenar la iniciación del expediente administrativo, al que deberán ser incorporados:

- 1º. Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares junto con el de Prescripciones Técnicas que, en su caso, vayan a regir el contrato.
- 2º. El certificado de existencia de crédito suficiente y adecuado a la naturaleza del gasto por un importe de CIENTO VEINTE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS (120.879,00 €), IVA incluido con cargo a la aplicación **10.02.91.0401.412.22.6.2.5.01, Proyecto QR150.**

LOTE Nº	IMPORTE LOTE SIN IVA	IVA	TOTAL LOTE CON IVA
1	63.000,00 €	13.230,00 €	76.230,00 €
2	11.400,00 €	2.394,00 €	13.794,00 €
3	12.000,00 €	2.520,00 €	14.520,00 €
4	13.500,00 €	2.835,00 €	16.335,00 €

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: **NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS EUROS
(99.900,00 €)**

**EL GERENTE DEL DEPARTAMENTO DE SALUD
DE VALENCIA – CLÍNICO – MALVARROSA**

LA DIRECTORA ECONÓMICA

(P.R. 2/12/2020, DOCV 9005)